

---

# *Amnistía Internacional*

---

## SUDÁN

### Los derechos humanos de la mujer

### Informe de acción

JULIO DE 1995

RESUMEN

ÍNDICE AI: AFR 54/21/95/s

DISTR: SC/CC/CO/GR/PG

Amnistía Internacional les pide a *ustedes* que hagan un esfuerzo en favor de los derechos humanos de la mujer en Sudán.

Las mujeres de Sudán se exponen a sufrir abusos contra sus derechos humanos tanto a manos del gobierno como de los grupos de oposición armada. En el sur de Sudán y en las montañas Nuba —regiones asoladas por más de una década de guerra civil—, miles de mujeres han sido masacradas en el curso de ataques a pueblos. Hay informes sobre violaciones masivas. Hay casos de mujeres secuestradas y sometidas a una esclavitud para servicios domésticos.

Al menos tres millones de personas se han visto desplazadas de sus hogares a causa de la guerra.

Pero las mujeres no sólo son blanco de abusos en las zonas de guerra. Desde junio de 1989, un gobierno militar instalado en el norte de Sudán se ha propuesto crear una sociedad basada en su propia interpretación del Islam. Las libertades políticas e individuales han sido suprimidas; mujeres que ejercían la oposición política han sido detenidas y maltratadas. Y a la mujer en general la han sometido a castigos crueles, inhumanos y degradantes, como la flagelación, por llevar vestimentas consideradas indecentes o por elaborar bebidas alcohólicas.

El 9 de marzo de 1995, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó una resolución bastante crítica con la situación de los derechos humanos en Sudán. Entre otras cosas, la Comisión hacía un llamamiento urgente al gobierno de Sudán para que pusiera fin a las prácticas que violan los derechos humanos de la mujer.

Este informe de acción describe algunas de las cuestiones relacionadas con los derechos humanos que afectan a las mujeres de Sudán y propone algunas ideas de lo que ustedes o sus organizaciones pueden hacer para ayudar.

<p><b>PALABRAS CLAVE:</b> MUJERES / TORTURA / MALOS TRATOS / EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL / CASTIGOS CORPORALES / CONDENA A MUERTE / TRABAJOS FORZADOS / CENSURA / DISCRIMINACIÓN / GRUPOS</p>
---

ÉTNICOS / PERSONALIDADES ACADÉMICAS / ESTUDIANTES / MILITARES / ENTIDADES NO  
GUBERNAMENTALES / MANIFESTACIONES / CONFLICTO ARMADO / CAMPAÑAS / TRABAJO SECTORIAL /

Este documento resume un informe de acción titulado *Sudán: Los derechos humanos de la mujer* (Índice AI: AFR 54/21/95/s), publicado por Amnistía Internacional en julio de 1995. Si desean más información o emprender acciones en relación con este asunto, deberán consultar el documento completo.

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDON WC1X 8DJ, REINO UNIDO  
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL, ESPAÑA

---

# *Amnistía Internacional*

---

## **SUDÁN**

### **Los derechos humanos de la mujer Informe de acción**



Julio de 1995  
Índice AI: AFR 54/21/95/s  
Distr: SC/CC/CO/GR/PG

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO  
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL, ESPAÑA



# SUDÁN

## Los derechos humanos de la mujer

### Informe de acción

Amnistía Internacional les pide a *ustedes* que hagan un esfuerzo en favor de los derechos humanos de la mujer en Sudán.

Las mujeres de Sudán se exponen a sufrir abusos contra sus derechos humanos tanto a manos del gobierno como de los grupos de oposición armada. En el sur de Sudán y en las montañas Nuba —regiones assoladas por más de una década de guerra civil—, miles de mujeres han sido masacradas en el curso ataques a pueblos. Hay informes sobre violaciones masivas. Hay casos de mujeres secuestradas y sometidas a una esclavitud para servicios domésticos.

Al menos tres millones de personas se han visto desplazadas de sus hogares a causa de la guerra.

Pero las mujeres no sólo son blanco de abusos en las zonas de guerra. Desde junio de 1989, un gobierno militar instalado en el norte de Sudán se ha propuesto crear una sociedad basada en su propia interpretación del Islam. Las libertades políticas e individuales han sido suprimidas; mujeres que ejercían la oposición política han sido detenidas y maltratadas. Y a la mujer en general la han sometido a castigos crueles, inhumanos y degradantes, como la flagelación, por llevar vestimentas consideradas indecentes o por elaborar bebidas alcohólicas.

El 9 de marzo de 1995, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprobó una resolución bastante crítica con la situación de los derechos humanos en Sudán. Entre otras cosas, la Comisión hacía un llamamiento urgente al gobierno de Sudán para que pusiera fin a las prácticas que violan los derechos humanos de la mujer.

Este informe de acción describe algunas de las cuestiones relacionadas con los derechos humanos que afectan a las mujeres de Sudán y propone algunas ideas de lo que ustedes o sus organizaciones pueden hacer para ayudar.

Este informe se basa en una acción emprendida por la Sección Neerlandesa de Amnistía Internacional.

Los derechos humanos de las mujeres están protegidos por un amplio conjunto de leyes internacionales. Uno de los instrumentos a los que Sudán se ha adherido es el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que establece el importante principio de que los gobiernos deben garantizar que los varones y las mujeres disfrutan de los derechos humanos en la misma medida.

*Amnistía Internacional hace un llamamiento al gobierno de Sudán:*

- *para que haga honor a los compromisos adquiridos en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;*
- *para que garantice que los informes que presentan al organismo encargado de verificar el cumplimiento de este tratado incluyen información detallada de la situación de mujeres y niñas.*

La discriminación de las mujeres está prohibida por la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, tratado que Sudán no ha firmado.

*Amnistía Internacional hace un llamamiento al gobierno de Sudán para que ratifique y cumpla sin reservas la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.*

## **Los derechos humanos, un derecho de la mujer**

En las últimas décadas, las organizaciones de mujeres han proliferado en todo el mundo. Las mujeres luchan por la justicia, por un tratamiento igualitario en el trabajo y contra la tortura y la violencia doméstica.

Con demasiada frecuencia, esta oleada de coraje, creatividad y compromiso se estrella contra la indiferencia de los gobiernos. En ocasiones, éstos reaccionan con las más crueles represiones. El trabajo que llevan a cabo las organizaciones de derechos humanos de mujeres es una expresión legítima de derechos civiles y políticos fundamentales. Son muy pocos los gobiernos que reconocen este hecho.

En 1995, Amnistía Internacional está llevando a cabo una campaña en favor de los derechos humanos de las mujeres. Al hacerlo, la organización se está poniendo del lado de multitud de mujeres de todo el mundo que organizan campañas destinadas a presionar a los gobiernos y a los grupos armados de oposición para que respeten los derechos humanos fundamentales de las mujeres.

Amnistía Internacional ha elaborado una lista con 15 recomendaciones destinadas a proteger y promover los derechos humanos de la mujer. Se pretende con estas recomendaciones que los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, los grupos de oposición armada y las organizaciones no gubernamentales adopten medidas concretas.

## Lo personal y lo político

**Omar Hassan Ahmad al Bashir, presidente de Sudán, ha declarado que la mujer sudanesa ideal «debería estar al cuidado de sus hijos, su casa, su reputación y su marido».**

Desde 1989, las mujeres de Sudán se han convertido en víctimas de infinidad de restricciones y de disposiciones estatales que rigen su conducta. Miles de mujeres han sido despedidas de sus puestos en la administración pública. Una mujer que desee viajar al extranjero necesita, además de un visado de salida, un permiso concedido por una comisión (integrada exclusivamente por varones). Ni siquiera este permiso es suficiente: a veces se impide la salida a mujeres en el último momento, en el mismo aeropuerto. Los vehículos ocupados por un hombre y una mujer pueden ser interceptados a fin de comprobar el tipo de relación que une a sus ocupantes.

Si bien estas restricciones afectan únicamente a aquellos individuos que pueden permitirse un vehículo o viajar, otras afectan a todas las mujeres. En algunos estados sudaneses se prohíbe que una mujer visite a un hombre que no sea pariente próximo. En el norte de Sudán se ha detenido a mujeres que no llevaban vestidos opacos y holgados para ocultar las formas del cuerpo y, en ocasiones, las han azotado. Aunque, teóricamente, las mujeres no musulmanas están exentas de estas disposiciones, al igual que las mujeres musulmanas son presa de individuos que se erigen en agentes del orden y las hostigan si no van «correctamente» vestidas.

Para algunas mujeres, estas restricciones van más allá de lo estrictamente personal. Las activistas políticas han sido detenidas y sometidas a malos tratos.

Y en las zonas de guerra, las mujeres han padecido gravísimos abusos contra sus derechos humanos. Tanto las fuerzas gubernamentales como las pertenecientes a los grupos de oposición armada, el Ejército Popular de Liberación de Sudán (EPLS) y el Ejército para la Independencia del Sur de Sudán (EISS) han matado, violado y secuestrado a miles de mujeres.

## Libertad de expresión

Jartum: 25 de febrero de 1995

En la capital de Sudán se reúne un grupo de mujeres manifestantes, ataviadas con vestidos de ese algodón tosco y crudo de los duelos.

Recorren a pie los pocos cientos de metros que separan el Palacio Presidencial de la Universidad, coreando los nombres de sus maridos, hermanos e hijos, ejecutados cinco años atrás. Las mujeres, acompañadas por sus hijos, reparten poemas y fotografías de miembros del ejército.

En la universidad, las fuerzas de seguridad y la policía antidisturbios les esperan. Las mujeres son golpeadas. Wadid Hassan Ali Karrar tiene que ser ingresada en el hospital. Parece ser que un miembro de las fuerzas de seguridad agarró a Wadid del pelo y le golpeó la cabeza contra una pared.

Las fuerzas de seguridad arrestan a 11 mujeres y las conducen a sus dependencias de Jartum. Allí las vuelven a golpear antes de llevarlas a la jefatura central de las fuerzas de seguridad, donde las amenazan con violarlas. Las obligan a permanecer de pie en el tejado del edificio durante toda la jornada bajo un sol abrasador, una prueba durísima agravada aún más por el ayuno al que obliga el Ramadán.

Finalmente son enviadas a sus casas con la orden de presentarse al día siguiente en las dependencias de seguridad...

Todos los años, estas mujeres se manifiestan en recuerdo de la ejecución de sus maridos, hijos y hermanos.

En abril de 1990, las autoridades sudanesas arrestaron a 28 oficiales del ejército y un número indeterminado de soldados y les acusaron de intento de golpe de Estado.

Veinticuatro horas más tarde, después de un juicio injusto, fueron ejecutados

sumariamente. Las autoridades se negaron a entregar sus cadáveres y a comunicar a sus familias el lugar donde habían sido enterrados.

Las manifestaciones de estas mujeres son pacíficas. No obstante, todos los años vuelven a ser intimidadas por las fuerzas de seguridad: disuelven sus reuniones y las someten a interrogatorios sucesivos.

En 1992, las autoridades mantuvieron detenidas a 11 de estas mujeres durante tres semanas, sin acusarlas de nada ni llevarlas a juicio. Fueron obligadas a firmar una declaración:

*«Decía que no debíamos insultar la Revolución de Junio, que no nos implicaríamos en actividades dirigidas contra el gobierno y que no saldríamos de Jartum sin permiso. No hicimos caso de la declaración.»*

Las mujeres no lo denunciaron.

Al día siguiente, la mañana del 27 de febrero, dos miembros de las fuerzas de seguridad se presentaron en el domicilio de Samira Hassan Ali Karrar y le dijeron que la reunión conmemorativa programada para esa tarde en casa de una de las mujeres había sido prohibida. Samira contestó que seguirían adelante con sus planes.

Cuando las mujeres llegaron a la casa en la que se iba a celebrar la reunión, la anfitriona les comunicó que había sido amenazada por agentes de seguridad. Las mujeres decidieron suspender el acto, pero se quedaron en la casa.

Llegaron las fuerzas de seguridad y ordenaron a Samira Hassan Ali Karrar y a su hermana Alia que les acompañaran. Ellas se negaron.

A continuación los agentes amenazaron a la anfitriona: debía expulsar de su casa a Samira y Alia o, de lo contrario, no responderían de las consecuencias.

Samira y Alia salieron de la casa para no poner a la anfitriona en una situación más difícil. Los agentes no hicieron ningún ademán de aproximarse a ellas, y se alejaron en un vehículo. Los agentes las siguieron en dos automóviles por todo Jartum. Samira llevó a Alia a su casa y después continuó el trayecto sola hasta su domicilio, seguida aún por las fuerzas de seguridad.

De ser detenidas nuevamente estas mujeres, es de temer que vuelvan a sufrir malos tratos.

Las autoridades parecen considerar a Samira Hassan Ali Karrar como líder del grupo, lo que la coloca en una situación especialmente peligrosa. Las mujeres exigen una explicación oficial de lo que les ocurrió a sus maridos, hijos y hermanos, y están decididas a continuar con sus protestas hasta que se haga justicia.

Una oposición tan abierta es poco frecuente en Sudán. Por desgracia, no lo es el trato que han recibido.

Las mujeres sudanesas que se oponen abiertamente al gobierno corren enorme peligro. El hecho de vivir en una cultura en que las mujeres participan menos activamente en la política oficial que los varones, las hace tanto más visibles cuando participan en los asuntos públicos.

Muy pocas mujeres ocupan puestos de responsabilidad en los partidos políticos clandestinos; y las que lo hacen, corren el riesgo de ser detenidas sin cargos ni juicio. Mujeres que se oponen al gobierno han sido obligadas a presentarse diariamente durante semanas en las dependencias de seguridad, donde las dejan esperando el día entero.

Sara Abdallah Abdelrahman Nugdallah es profesora de universidad. A finales de mayo

de 1995 fue arrestada por quinta vez en los últimos seis años. A principios de julio de 1995 seguía detenida y no había sido acusada de ningún delito.

Pertenece a la ejecutiva del comité de mujeres del clandestino Partido Umma. En 1989 fue arrestada por primera vez junto con otras dos activistas políticas. Sara Nugdallah se negó a firmar una declaración por la que se comprometía a dejar de oponerse al gobierno sudanés.

Cada vez que Sara ha sido arrestada, ha sido pura y simplemente por su oposición pacífica al gobierno. En cada ocasión, su familia y amigos han temido por su seguridad.

La libertad de expresión está protegida por los artículos 18, 19, 21 y 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que Sudán ha ratificado.

*Amnistía Internacional hace un llamamiento al gobierno de Sudán para que:*

- *libere a Sara Abdallah Abdelrahman Nugdallah y a todos los demás presos de conciencia de forma inmediata e incondicional;*
- *libere a todos los detenidos y presos por razón de su sexo, origen étnico, orientación sexual, idioma o religión.*

## Tortura

La tortura o los malos tratos infligidos a personas que se encuentran bajo la custodia de las fuerzas de seguridad son hechos que ocurren a diario en Sudán. Con frecuencia, los presos son golpeados o sometidos a penosos ejercicios físicos, métodos de castigo que, evidentemente, se consideran normales. Las mujeres —como las familiares de los 28 hombres ejecutados en abril de 1990—, lo mismo que los hombres, han sido obligadas a permanecer de pie todo el día al sol y sin agua. En un país tan caluroso como Sudán, esto supone un trato muy duro. Especialmente notorios son los centros secretos de detención conocidos como «casas fantasma». La crueldad del régimen que se aplica en estas «casas fantasma» y en las dependencias de las fuerzas de seguridad ha provocado la muerte de presos. Algunos ex presos han denunciado que las torturas incluían amenazas de abusos sexuales y los propios abusos sexuales.

Las autoridades sostienen que están adoptando medidas contra los agentes de seguridad que torturan. De hecho, la tortura está prohibida por el Código Penal sudanés de 1991. La Sección 115 (2) prevé una sanción de hasta tres meses de cárcel o una multa para quien torture con el fin de obtener información. Por otro lado, ayudar a un preso a fugarse conlleva una pena de hasta siete años de prisión.

Aunque dicen tomar medidas —por ejemplo, en julio de 1995 las autoridades anunciaron que un miembro de las fuerzas de seguridad había sido ahorcado el mes anterior por matar a un comerciante—, las autoridades nunca han revelado todos los detalles de los presuntos delitos, ni de las investigaciones que dicen haber llevado a cabo, ni de las medidas que, según afirman, adoptado como respuesta.

No está claro si el miembro de las fuerzas de seguridad ejecutado en junio fue ahorcado por un delito cometido mientras realizaba su trabajo. Pero, sea cual sea la naturaleza de su delito, Amnistía Internacional condena su ejecución, que considera una forma extrema de castigo cruel, inhumano y degradante: la negación de su derecho a la vida.

También se ha condenado a muerte a mujeres. En junio, nueve mujeres fueron sentenciadas a la horca tras ser declaradas culpables de vender de drogas. Las autoridades sostienen que estaban vendiendo hachís a la «juventud sudanesa». No se sabe todavía si se han ejecutado las sentencias.

El Código Penal sudanés de 1991 también establece otras sanciones crueles, inhumanas y degradantes, como la flagelación y la amputación. La pena de flagelación afecta particularmente a las mujeres.

Cientos de mujeres han sido arrestadas y azotadas por fabricar cerveza, a menudo tras ser declaradas culpables en juicios sumarios por tribunales de orden público. Desde hace ya tiempo, las mujeres del sur de Sudán vienen completando sus ingresos con la elaboración de bebidas alcohólicas, práctica ilegal en el norte. La guerra civil ha obligado a muchas mujeres a huir al norte, donde continúan fabricando bebidas alcohólicas para mantenerse a sí mismas y a sus familias, en los barrios marginales donde ahora viven.

También se ha flagelado a mujeres por llevar una indumentaria que la ley considera «obscena o contraria a la decencia pública». Con frecuencia, el peso de esta sección de la ley recae sobre las mujeres; rara vez sobre los varones.

En diciembre de 1993, una estudiante de la universidad de Jartum fue parada en la calle por un guardia, quien le ordenó que se pusiera otra vestimenta. Ella se negó y recibió 25 latigazos.

La tortura está prohibida por el Artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

*Amnistía Internacional hace un llamamiento al gobierno de Sudán para que ponga fin a la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes a todos los presos sin excepción, y en concreto le pide:*

- *que acabe con la violación, los abusos sexuales y otras torturas y malos tratos practicados por agentes del gobierno y auxiliares paramilitares;*
- *que tome medidas efectivas para impedir que se produzcan violaciones, abusos sexuales y otros tipos de tortura y malos tratos durante la custodia;*
- *que lleve a cabo investigaciones rápidas, completas e imparciales de todos los informes de tortura o malos tratos. Todos los agentes encargados de hacer cumplir la ley que sean responsables de tales actos, o de fomentarlos o condonarlos, deben pasar a disposición de la justicia;*
- *que supriman de la legislación los castigos crueles, inhumanos y degradantes, incluida la pena de muerte.*

## Abusos contra mujeres en las zonas de guerra

En las zonas de guerra del sur de Sudán, las montañas Nuba y la región meridional del Nilo Azul, las mujeres han padecido terribles violaciones de sus derechos humanos. Hay muchos informes de homicidios, violaciones y tortura, llevados a cabo tanto por tropas gubernamentales como por los grupos de oposición armada: Ejército Popular de Liberación de Sudán (EPLS) y Ejército para la Independencia del Sur de Sudán (EISS).

Aún se desconoce la escala real de las violaciones cometidas. Tal es la vergüenza y la humillación que conlleva la violación en Sudán, que muy pocas mujeres están dispuestas a hablar de ello. Pero los informes procedentes de las montañas Nuba y algunas zonas del sur de Sudán sugieren que están implicados soldados de todas las partes en conflicto.

Miles de mujeres desarmadas han muerto a manos de efectivos del gobierno de Sudán en el curso de batidas realizadas en pueblos de las montañas Nuba y el sur de Sudán.

A lo largo de la única vía férrea que une el norte con el sur, las Fuerzas Populares de Defensa, milicia gubernamental, han secuestrado a mujeres y

niños y los han vendido como esclavos para el servicio doméstico. Las autoridades apenas han hecho nada para poner fin a tales actividades.

De 1991 a 1993 hubo durísimos combates entre los dos grupos de oposición armada en la zona del Alto Nilo, durante los cuales se causó la muerte de miles de mujeres desarmadas.

En octubre y noviembre de 1991, por ejemplo, efectivos del EISS atacaron zonas controladas por el EPLS. Fueron de un pueblo a otro matando y saqueando. Mataron, violaron y secuestraron a muchas mujeres.

En marzo de 1993, soldados del EPLS atacaron Pagau, uno de los pueblos destruidos durante una incursión en territorio controlado por el EISS. Mataron a 32 mujeres y encerraron a niños en una cabaña a la que luego prendieron fuego. Acabaron con los habitantes de aquel lugar únicamente por su origen étnico.

La guerra civil ha destruido los medios de vida de las poblaciones rurales. Millones de mujeres y niños han huído a campamentos situados en otras partes de Sudán o en países vecinos.

Prácticamente un millón de sudaneses del sur, en su mayoría mujeres y niños, han huído a Jartum. Allí les esperaba un nuevo calvario; las autoridades los están deportando desde los barrios marginales a campamentos mal construidos y bien alejados de la ciudad.

El derecho humanitario internacional establece unas normas básicas de conducta humana durante los conflictos armados. Todas las partes enfrentadas, gobierno y oposición, están obligadas a cumplir estas normas.

El artículo 3 común de los Convenios de Ginebra estipula que todas las personas que no participan activamente en el enfrentamiento deben ser tratadas humanamente en todo momento por todas las partes en conflicto.

A tales personas no se las debe matar, mutilar, torturar ni someter a un trato cruel o degradante. No pueden ser condenadas sin ser oídas por un tribunal legalmente constituido que ofrezca las garantías legalmente establecidas. Tampoco deben ser secuestradas.

*Amnistía Internacional hace un llamamiento al gobierno de Sudán para que proteja los derechos humanos de las mujeres en las zonas de conflicto armado, así como en el resto del país, y en concreto le pide:*

- *que detenga las torturas, como son la violación, las «desapariciones» y las ejecuciones extrajudiciales;*
- *que adopte medidas para impedir que se perpetren violaciones durante el conflicto armado, que a menudo es el contexto de violentos abusos sexuales contra mujeres y niñas, y que ponga en manos de la justicia a los agentes del gobierno responsables de violación.*

*Amnistía Internacional hace también un llamamiento a la oposición armada, tanto al Ejército Popular de Liberación de Sudán (EPLS) como al Ejército para la Independencia del Sur de Sudán (EISS), para que garanticen los derechos humanos de las mujeres, y en concreto les pide:*

- *que adopten medidas con el fin de impedir que sus miembros cometan abusos, tales como toma de rehenes, tortura y malos tratos —incluida la violación—, y matanzas deliberadas y arbitrarias, y que aparten a los responsables de cualquier puesto desde el cual puedan ejercer su autoridad sobre otras personas.*

## Acción: Qué puede hacer usted

### Usted puede contribuir a cambiar la situación.

Amnistía Internacional le pide que envíe una o más cartas, en nombre propio o de su organización, a las autoridades de Sudán o a los grupos de oposición armada, o a ambos, basadas en las sugerencias que les hacemos a continuación, que se refieren a cada una de las cuestiones tratadas en este breve informe.

Pueden empezar diciendo: «En mi/nuestra condición de persona/organización de derechos humanos/organización de mujeres, me siento/nos sentimos afectado/s por la situación de los derechos humanos de las mujeres en todo el mundo».

### Carta sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres en Sudán

Les rogamos envíen cartas cortésmente redactadas por correo aéreo al *Presidente* de Sudán:

Teniente-General Omar Hassan *cargo:* Presidente y Comandante en jefe de las Fuerzas Armadas  
People's Palace *tratamiento:* Su Excelencia  
PO Box 281  
Khartoum  
Sudán

- *Estoy/estamos hondamente preocupado/s por las violaciones de derechos humanos infligidas a mujeres de todo el país;*
- *Le recuerdo/recordamos la obligación contraída por su gobierno de respetar las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), al que Sudán se adhirió en 1986;*
- *Hago/hacemos un llamamiento al gobierno de Sudán para que garantice la inclusión en sus informes al Comité de Derechos Humanos, encargado de verificar el cumplimiento del PIDCP, de información detallada sobre la situación de las mujeres y las niñas;*
- *Insto/instamos al gobierno a que ratifique y cumpla sin reservas de ninguna clase la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;*
- *Hago/hacemos un llamamiento al gobierno para que cumpla inmediatamente con las garantías que aseguran la protección de las mujeres durante las operaciones militares.*

### Carta sobre la libertad de expresión

Les rogamos que envíen cartas cortésmente redactadas por correo aéreo al *Ministro de Justicia* de Sudán:

Mr 'Abd al-Aziz Shiddo *cargo:* Ministro de Justicia y Fiscal General  
Ministry of Justice *tratamiento:* Estimado Ministro  
Khartoum  
Sudán

- Hago/hacemos un llamamiento al gobierno de Sudán para que libere de forma inmediata e incondicional a todos aquellos que están presos por sus creencias o actividades políticas pacíficas, o por razón de su sexo, origen étnico, idioma o religión;
- Hago/hacemos un llamamiento al gobierno de Sudán para que ponga fin a las detenciones arbitrarias, sin cargos ni juicio, de personas como Sara Abdallah Abdelrahman Nudallah, sospechosas de ejercer la oposición política;
- los reiterados arrestos y detenciones de Sara Abdallah Abdelrahman Nudallah vulneran los Artículos 18, 19, 21 y 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, al que Sudán se adhirió en 1986.

## Carta sobre la tortura

Les rogamos envíen cartas cortésmente redactadas por correo aéreo al *Ministro del Interior* de Sudán:

Dr al-Tayib Ibrahim Mohamed Kheir      *cargo:* Ministro del Interior  
 Ministry of Interior                      *tratamiento:* Estimado Ministro  
 Khartoum  
 Sudán

- Siento/sentimos preocupación por los informes sobre torturas sistemáticas llevadas a cabo por personal del ejército y de las fuerzas de seguridad;
- la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes vulneran el Artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, al que Sudán se adhirió en 1986;
- Hago/hacemos un llamamiento al gobierno para que adopte medidas inmediatas encaminadas a acabar con las violaciones, los abusos sexuales y otras formas de tortura y malos tratos cometidos por agentes del gobierno y por auxiliares paramilitares, tales como las Fuerzas Populares de Defensa (FPD);
- Le insto/instamos a que ponga en marcha investigaciones rápidas, exhaustivas e imparciales sobre todos los informes de tortura o malos tratos;
- Le pido/pedimos garantías de que todos los agentes encargados de hacer cumplir la ley que sean responsables de tales actos, o de fomentarlos o tolerarlos, pasan a disposición de la justicia.
- Hago/hacemos un llamamiento al gobierno para que todos los castigos crueles, inhumanos o degradantes sean eliminados de la legislación.

## Cartas sobre abusos contra los derechos humanos en las zonas de guerra

### A. Al gobierno

Les rogamos envíen cartas cortésmente redactadas por correo aéreo al *Vice Presidente* de Sudán:

Major General al-Zubeir Mohamed Saleh      *cargo:* Vice Presidente  
 People's Palace                                  *tratamiento:* Su Excelencia  
 PO Box 281  
 Khartoum  
 Sudán

y/o al *Ministro de Defensa*:

Major-General Hassan 'Abd al-Rahman Ali  
Ministry of Defence  
Khartoum  
Sudán

*cargo:* Ministro de Defensa  
*tratamiento:* Estimado Ministro

- *Hago/hacemos un llamamiento al gobierno para que garantice los derechos humanos de las mujeres durante el conflicto armado en las zonas de guerra del sur de Sudán y las Montañas Nuba;*
- *Le insto/instamos a que adopte medidas inmediatas para poner fin a la tortura, las «desapariciones» y las ejecuciones extrajudiciales;*
- *Hago/hacemos un llamamiento para que adopte medidas especiales encaminadas a impedir la comisión de violaciones por parte de soldados gubernamentales y de auxiliares paramilitares, como las Fuerzas Populares de Defensa (FPD);*
- *Le insto/instamos a que ponga a disposición de la justicia a los agentes del gobierno responsables de violaciones y otros tipos de abusos contra los derechos humanos;*
- *Le insto/instamos a que adopte medidas inmediatas para poner fin a los secuestros de mujeres y niños por parte de las fuerzas gubernamentales y para que las mujeres y los niños secuestrados en la zona septentrional de Bahr al-Ghazal y en las montañas Nuba puedan reunirse con sus familias;*
- *Hago/hacemos un llamamiento para que dé instrucciones estrictas a todos los soldados, miembros de las Fuerzas Populares de Defensa y otras milicias prohibiendo el rapto y el secuestro, que constituyen una violación de los principios del derecho humanitario, en particular, del común Artículo 3 de las Convenciones de Ginebra.*

## **B. Al Ejército Popular de Liberación de Sudán (EPLS)**

Les rogamos envíen cartas cortésmente redactadas por correo aéreo al máximo dirigente del PLS:

Dr John Garang de Mabior  
c/o Sudán Relief and  
Rehabilitation Association  
PO Box 39892  
Nairobi  
Kenia

*cargo:* Presidente  
*tratamiento:* Señor Garang de Mabior

- *Le insto/instamos a que garantice que el EPLS salvaguarda los derechos humanos de las mujeres;*
- *Hago/hacemos un llamamiento al EPLS para que adopte medidas inmediatas con el fin de impedir abusos tales como la violación, la tortura y los malos tratos, así como las matanzas deliberadas y arbitrarias;*
- *Hago/hacemos un llamamiento al EPLS para que emprenda investigaciones rápidas, independientes e imparciales sobre los incidentes denunciados de homicidios deliberados y arbitrarios —por ejemplo, las matanzas cometidas en los pueblos de Nuer en 1993— de acuerdo con los Principios de la ONU Relativos a una Eficaz Prevención e Investigación de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias y Sumarias;*
- *Pido/pedimos garantías de que las personas que resulten responsables de abusos contra los derechos humanos serán destituidas de cualquier puesto de responsabilidad desde el cual podrían cometer u ordenar nuevos abusos, y de que se les prohibirá ejercer tales cargos en el futuro.*

## C. Al Ejército para la Independencia del Sur de Sudán (EISS)

Les rogamos envíen cartas cortésmente redactadas por correo aéreo al líder del EISS:

Dr Riek Machar Teny Dhurgon  
c/o PO Box 30770  
Nairobi  
Kenia

*cargo:* Presidente  
*tratamiento:* Señor

- *Le insto/instamos a que garantice que el EISS salvaguarda los derechos humanos de la mujer;*
- *Hago/hacemos un llamamiento al EISS para que adopte medidas inmediatas con el fin de impedir abusos tales como la violación, la tortura y los malos tratos, así como las matanzas deliberadas y arbitrarias;*
- *Hago/hacemos un llamamiento al EISS para que emprenda investigaciones rápidas, independientes e imparciales sobre todos los incidentes denunciados de homicidio deliberado y arbitrario —por ejemplo, las matanzas cometidas en los pueblos de Dinka en 1991 y 1992—, de acuerdo con los Principios de la ONU Relativos a una Eficaz Prevención e Investigación de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias y Sumarias;*
- *Pido/pedimos garantías de que las personas que resulten responsables de abusos contra los derechos humanos serán destituidas de cualquier puesto de responsabilidad desde el cual podrían cometer u ordenar nuevos abusos, y de que se les prohibirá ejercer tales cargos en el futuro.*

INTERNO (sólo para miembros de AI)

Índice AI: AFR 54/21/95  
Distr: SC/CC/CO/GR/PG

-----  
Amnesty International  
International Secretariat  
1 Easton Street  
London WC1X 8DJ  
United Kingdom

Para: Todas las Secciones  
Coordinadores de Campaña  
Coordinadores de Sudán  
Coordinadores de la Campaña de la Mujer  
Coordinadores de Trabajo con Sectores específicos  
Coordinadores de la RAR de África Oriental

De: Programa para África

Fecha: julio de 1995

CAMPAÑA DE SUDÁN  
25 de enero - agosto de 1995

LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER  
INFORME DE ACCIÓN

Acciones recomendadas

En el Boletín de Planificación de la Acción de mayo de 1995 (POL 51/02/95/s) se decía que, si bien ya no estaba programada la publicación de un informe externo, previamente propuesto, sobre la mujer en Sudán para la campaña de la Mujer, aún esperábamos poder realizar uno en el contexto de la Campaña de Sudán.

Durante un tiempo parecía que esto no iba a ser posible, pero el SI se ha «apropiado» de una acción organizada por la Sección Neerlandesa y la ha publicado para su uso general por los miembros de AI. Pretende ser de utilidad a los Grupos que trabajan en la campaña sobre Sudán, así como por las personas implicadas en la Campaña de la Mujer, aunque no tiene el mismo formato que las series de documentos sobre países publicados en el contexto de la Campaña de la Mujer.

El informe de acción adjunto es de carácter externo y puede ser utilizado directamente y distribuido tan ampliamente como sea posible. Contiene información general sobre la situación de los derechos humanos de la mujer en Sudán. Está ilustrado con los casos de las mujeres emparentadas con los 28 oficiales ejecutados y el caso de Sara Abdallah Abdelrahman Nugdallah, que eran algunos de los casos de llamamiento enviados al principio de la campaña. También contiene propuestas de acción mediante el envío de cartas, con las recomendaciones pertinentes y las direcciones de las autoridades que deberán recibirlas.

Les recomendamos que traten de dirigirse a los principales sectores con los que ya se hayan puesto en contacto a lo largo de la Campaña de Sudán y, también, por supuesto, a grupos de mujeres y a las distintas redes que hayan podido crear durante la Campaña de la Mujer.

Si necesitan más información sobre esta acción, no duden en ponerse en contacto con el Equipo de Investigación de Sudán, la Coordinadora de Campañas para África, Sophie Lussier, o la Coordinadora de la Campaña de la Mujer, Edna Aquino.

Gracias.